

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MARTINEZ ANGEL GABRIEL c/Sucesores de ELIAS JORGE OMAR s/Cobro de diferencias indemnizatorias; CUIJ N° 21-04800188-9, se cita por Edictos a los herederos del causante Jorge Omar Elías titular de DNI N° 8.344.071, el que se publicará conforme Art. 45 CPL (Art. 597 CPCC) para que comparezcan a estar a derecho y tomen debida intervención en el proceso en el término de Diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL... Santa Fe, 10 de Febrero del 2023. Dra. Silvina Melchiori, secretaria.

\$ 50 494226 Feb. 27 Mar. 03

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez de trámite, Dra. Nerina Gastaldi, integrante del

Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número 1, Primera Secretaría de Santa Fe en los autos caratulados ALCANTARA, JORGE ANTONIO c/GOLDY CARLOS ARNOLDO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 77/2007, CUIJ N° 21-12062332-7 se declara rebeldes a los herederos del señor Luis Antonio Troncoso. Para mayor claridad se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 9 de Febrero de 2023... no Habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificados, declárese rebelde a los sucesores de Luis Antonio Troncoso. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido... Notifíquese. Fdo: Dra. Nerina Gastaldi - Jueza; Dra. Marcela González - Secretaria.

\$ 40 494234 Feb. 27 Mar. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en autos caratulados: HUMELER MIRNA MELINA s/Quiebra; (Expte. Nro. 598 - año 2018); por decreto del 16/02/2023 se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución e informe Art 218, haciéndose saber además que se han regulado los honorarios profesionales, ordenándose la publicación de edictos por el plazo de ley FdoDra Marina Borsotti

Secretaria Dra Virginia Ingaramo Jueza. Esperanza, Febrero 2023.

S/C 494453 Feb. 27 Feb. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Prosecretaria Dra. María José Lusardi, en autos: "ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UNBICADO EN CALLE PRIMERA JUNTA N° 1171 DE LA CIUDAD DE GALVEZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 21-00996982-6, se hace saber que atento lo solicitado y constancias de autos, se hacen efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y se declara rebelde a la heredera del demandado Remigio José Guindon: ésta es: Maria Remedio Pascual. A su vez, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se declara rebelde a los herederos del demandado Elias José Guindon, estos son: Margarita Delfina Guindon, Guillermina Isabel Guindon, Fernando Desiderio Guindon, Federico Esteban Guindon, Nélide Teresa Alessi y Susana Magdalena Alessi. En relación a Eliseo Juan Guindon e Isidro Nicasio Guindon, atento la comunicación de su fallecimiento, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si existe juicio sucesorio abierto a su nombre. Notifíquese por cédula, y publíquense edictos de conformidad a lo normado por el Art. 73 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, de diciembre de 2022.- Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria)". Santa Fe, 17 de Febrero de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 100 494407 Feb. 27

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ALCÓN, NADIA ROMINA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02036557-6, la Contadora Pública Nacional D'amico, Graciela Monica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022. Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designada en autos. Hágase saber que la CPN Graciela Mónica D'amico, fija su domicilio en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Depto B - Santa Fe y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y 16:00 a 20:00. Téngase presente el correo electrónico denunciado: cpngmdamicohotmail.com siendo su teléfono 0342 4212838 y 155 168275. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 06 de febrero de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 494260 Feb. 27 Mar. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BATTISTELLA, FABIÁN DARÍO s/Concurso preventivo (hoy quiebra); CUIJ N° 21-02007817-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 630.659,01 y al Dr. Pablo Adrián Radkievich en la suma de \$ 270.282,44. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 09 de Febrero de 2023... Por presentada adecuación al Informe Final y Proyecto de Distribución, publíquense edictos. Notifíquese Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, febrero de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 494259 Feb. 27 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FALCO ZAMORA ALEJANDRO M s/Concurso preventivo - hoy quiebra; CUIJ N° 21-00900653-9 año 2012, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de diciembre 2022. 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Falco Zamora Alejandro, DNI N°: 22.233.847, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. (...) (Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica, Sec. Fdo. Diego R Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Febrero de 2023.

S/C 494227 Feb. 27 Feb. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CARDOZO, MARIANO NICOLÁS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02023763-2), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2022, vistos:... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN Marcela Maria Alicia Nardelli en la suma de \$ 319.640,84 y regular los estipendios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo por su actuación en autos en la suma de \$ 136.988,93. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es 4556. Insértese. Hágase saber. Fdo Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 10 de Febrero de 2023.

S/C 494216 Feb. 27 Feb. 28

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: OGGERO, VIVIANA MIRNA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02025363-8, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. El decreto expresa: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2022. ... Atento que del juego armónico de los artículos 218 y 265 inc. 4° de la LCQ surge que los honorarios de los funcionarios deben ser regulados por el juez al finalizar la realización de bienes y presentarse el informe final y proyecto de distribución. ... Consecuentemente, dispongo considerar como monto total de honorarios profesionales el importe de a \$ 456.629,78 equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia. ... Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios de la Sindica Graciela D'amico en la suma de \$ 319.640,85 y los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de \$ 136.988,93... Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 09 de Febrero de 2023. Previamente, por presentada readecuación de informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Fecho, se proveerá lo pertinente. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 15 de Febrero de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 494215 Feb. 27 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: MARQUEZ JOSE MATIAS RAMON s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02027205-5), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Sindico C.P.N. Rodrigo Martín Izquierdo \$ 383.569,01, Dr. Patricio Emanuel Miró \$ 164.386,72 en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Febrero de 2023. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez); Dra. Magdalena Cabal (Prosecretaria). Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 494208 Feb. 27 Feb. 28

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: ABAD, ALVARO s/Juicio ordinario; (CUIJ N° 21-25125962-0), se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 03 de Febrero de 2023. Cargo N° 1971/2022: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Gómez. Agréguese las cédulas diligenciadas. Atento a las constancias de autos y como se solicita, amplíese la presente acción contra Propietario Desconocido, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto por el art. 77 Ss. y cc del CPCC, notifíquese por edictos conjuntamente con el proveído de fecha 10/06/2021, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario) Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Otro Decreto dice: Helvecia, 10 de Junio de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial para juicios, acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito calle Estanislao López s/n de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificados con partidas inmobiliarias N°

05-01-00-021833/0012-0; contra quien/es se considere con derechos a los inmuebles objeto de la litis, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental en copia simple, debiendo presentar los originales y/o copia certificada de los mismos cuando este Juzgado lo considere pertinente, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución N° 475/2020 de la CSJPSF. Asimismo, en los términos del art. 73 del código de rito de la provincia de Santa Fe, notifíquese por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Comuna de Helvecia, departamento Garay y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Autorízase a la peticionaria a intervenir en los diligenciamientos pertinentes. A lo demás oportunamente se proveerá según derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Facundo Bernardo (Prosecretario), Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Helvecia, 09 de Febrero de 2023. Dr. Juan Lanteri, secretario.

\$ 425 494262 Feb. 27 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 en la ciudad de Esperanza en los autos caratulados CORREA, MARÍA DEL CARMEN S/Sucesorio; CUIJ N° 21-26302448-3, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Correa, María Del Carmen, L.C. N° 3.795.778, fallecido e intestado en la ciudad de Santa Fe el día 13 de septiembre de 2010, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Esperanza, 25 de Octubre de 2022. Fdo. Dra. Ingaramo- Juez; Dra. Gatti- Secretaria. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SIGNES, LUIS ALBERTO RAMON S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO: "BERRA, SUSANA GRACIELA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02037453-2 - AÑO 2022" CUIJ: 21-01996014-2, año 2018 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante: BERRA SUSANA GRACIELA, D.N.I. Nro. 11.903.531, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de febrero 2023.-

\$ 45 Feb. 27

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE), EN AUTOS CARATULADOS "CONTI, ANGELA LUCIA MARIA S/ SUCESORIO " CUIJ 21-02037353-6 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DOÑA CONTI, ANGELA LUCIA MARIA DNI 11.555.710 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. FIRMADO DRA.GISELA GATTI SECRETARIA, DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN JUEZA."

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ESPINOSA, JUANA DONATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02037043-9. radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora Espinosa Juana Donatilde, D.N.I. N° 2.417.793, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Santa fe, ... de febrero de 2023. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, de la 1ª Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "FONTI ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02024534-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA FONTI D.N.I. N° 3.241.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial. Dra. CLAUDIA SANCHEZ - Secretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "MERKE, HORACIO MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02037597-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MERKE, Horacio Manuel, DNI M6.256.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria OPS.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de Santa Fe) en autos caratulados "MENDOZA, HAYDEE S/ SUCESORIO" CUIJ nro. 21-02037777-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HAYDEE MENDOZA, D.N.I. nro. F6.080.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 Novena Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. SUSANA BEATRIZ MONZON DNI N°: 22.627.518 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MONZON, SUSANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02036707-2 ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 25/11/2022. Fdo. DRA. Sánchez (Secretaria)- DR. Lizasoain (Juez).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "CARABALLO MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-02033641-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Caraballo Mercedes, D. N. I. F. Nro. 1.557.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el termino y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. Claudia Sanchez - Secretaria, DRA. ANA ROSA ALVAREZ - Juez. Santa Fe, 28 de junio de 2022.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "GEREZ, INES CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035454-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de INES CRISTINA GEREZ D.N.I. N° 04.470.724, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "NAVARRO, ELVA CLAUDIA GUADALUPE S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-02035690-9, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. NAVARRO, ELVA CLAUDIA GUADALUPE DNI F3.608.778; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Secretaría. Marina Borsotti- Santa Fe, de de 2023.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "SZKARLAT, MIGUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02036187-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL SZKARLAT, DNI N° 6.216.218 y de Doña JUANA SCARLATE, DNI N° 11.911.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3.Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) - Dra. GISELA GATTI (Secretaria). Santa Fe, de FEBRERO de 2023.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de CARLOS RAMÓN BARONI, D.N.I. N° 16.648.012, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BARONI, CARLOS RAMÓN S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26303005-9. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. Marina Borsotti - Secretaria.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de villa Ocampo provincia de Santa Fe y en los autos caratulados: "SCHENEIDER ERNESTINA NATIVIDAD S/SUCESORIO" Expte. N° 173/201 que se tramita por ante el Juzgado antes mencionado, se cita por este medio a los herederos, legatarios y acreedores del causante par que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de Ley. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo- Jueza, Dr. Gastón Germán Caglia- Secretario- Villa Ocampo, 24/02/2023

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ECHARNIER, STELLA MARIS S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nro. 21-02036056-6 Año 2022) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS ECHARNIER DNI N° 11.911.748, con -último domicilio en calle J.J. Paso N° 3.631 de la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: DR. GABRIEL ABAD (Juez);); DRA. MARINA BORSSOTTI (Secretaria). Santa Fe, (Santa Fe), de Febrero de 2.023.-

\$ 45 Feb. 27

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACIÓN); EN AUTOS CARATULADOS "BOSCO, DANIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02036999-7; SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS DE DANIEL ALBERTO BOSCO DNI 10.523.218 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SANTA FE, DE FEBRERO DE 2023. FDO.: DRA. GATTI - SECRETARIA.- -

\$ 45 Feb. 27

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de TOSTADO, en autos: HABER, SALOMON S/ SUCESORIO 21-26213183-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. HABER SALOMON, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin.-fdo. Hayde M Regonat (Jueza), Secretaria única,

\$ 45 Feb. 27

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Numero 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe en los autos caratulados: ACOSTA MARIA ROSA s/Quiebra; 21-17427953-2, se hace saber que el Sr. Juez ha Ordenado la Conclusión de la Quiebra, lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 13 de diciembre de 2022... Y Vistos...; resulta Resuelvo: 1º) Declarar la conclusión de la quiebra de la Sra. Maria Rosa Acosta, D.N.I. Nº 26.422.585, domiciliada realmente en Avda. Sargento Cabral Nº 751 de esta ciudad de Ceres (provincia de Santa Fe), quien constituyó domicilio legal en Avda. Echague Nº 24, piso 4 de esta misma ciudad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas de este Juzgado (...). Fdo. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria), Dr. Jorge A Da Silva Catela (Juez).

\$ 33 494223 Feb. 27 Feb. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito C. y C. 1ª nom. Rafaela en Expte. Nº CUIJ 21-24191271-7-1; CUADERNO DE PRUEBA PARTE ACTORA CAPELLO, CARLOS MARTIN c/ENERGY PETROL SA y otros s/Daños y perjuicios, el Sr. Juez ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado ENERGY PETROL S.A., lo siguiente: 23/11/2022 Rafaela Proveyendo escrito cargo Nº 13948/22: Téngase presente lo manifestado y las aclaraciones formuladas. Para que el representante legal de Energy Petrol SA comparezca por ante este Juzgado a absolver posiciones, fijase fecha de audiencia para el día 8 de marzo de 2023 a las 09:30 horas, citándolo bajo apercibimientos de ley. Requierase a La Segunda Coop. Ltda. De Seguros que remita la documental oportunamente individualizada, bajo apercibimientos de ley. Pericial contable y mecánica: Téngase presente las pruebas ofrecidas en forma subsidiaria. Líbrese exhorto a la Oficina de Gestión Penal de la localidad de San Cristóbal, a los fines que remita copia del legajo penal indicado. Notifíquese. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Matías Raúl Colon, Juez. Rafaela, 15 de Febrero de 2023.

\$ 52,50 494255 Feb. 27 Mar. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 21-16501284-1 - Año 2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BORETTO SILVIA CRISTINA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de abril de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:...,

resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494184 Feb. 27 Mar. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507605-9 - Año 2019; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESCOBAR PA ULA JULIETA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de julio de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (monto de la multa según resolución administrativa) con mas el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494183 Feb. 27 Mar. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502986-8 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOLOZA CLARA LILIANA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 02 de julio de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 494185 Feb. 27 Mar. 01

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial - Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados Expte. ADA PA y otros c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA s/Rec contencioso administrativo ley 10.000; CUIJ N° 21-24202837-3, se cita, a los actores, al Sr. Fiscal del Sistema Extrapenal ya la Sra. Asesora de Menores, al Sr. Intendente de la Municipalidad de Rafaela, a quien desempeñe la Presidencia del Concejo Municipal y concejales de esta ciudad, al Representante del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe, al Representante del SENASA, al Presidente del INTA y al Representante de la Secretaría de Ambiente y Movilidad de Rafaela -o persona que éstos designen con conocimiento suficiente de las cuestiones debatidas en autos, para que comparezcan ante dicho juzgado y en forma previa al dictado de sentencia, a la Audiencia Pública que se desarrollará el día 28 de Febrero de 2023 a las 08:00 horas en la sala sita en calle Alvear N° 214 - Segundo Piso- de la ciudad de Rafaela. Cítese a la Comisión para el Estudio de Fitosanitarios y Producciones Alternativas creada mediante el art. 47 de la Ordenanza Provincial N° 5331 y a sus integrantes. Podrá también presenciar la audiencia todo aquel que se considere afectado por la cuestión debatida en la causa, haciéndolo de manera personal en la medida que lo permita la capacidad de la sala y virtual (a través de la plataforma Zoom) para el caso que la cantidad de interesados exceda la misma. A los fines de formar parte del acto, los interesados deberán inscribirse consignando datos de identidad y lugar de residencia, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección, con una antelación mínima de dos días hábiles: civil2rafa@justiciasantafe.gov.ar. Al momento de efectuar la presentación se les hará saber si podrán concurrir en forma presencial a la audiencia o les serán proporcionados los datos correspondientes a la Sala Zoom creada al efecto. Hágase saber que quienes participen de la precitada audiencia deberán evacuar las preguntas sin extralimitarse de la cuestión requerida y debatida. Por consiguiente, debe dejarse establecido que el juez que presida la audiencia podrá interrogar libremente a quienes participen sin que ello implique prejuzgamiento. Para cualquier consulta o sugerencia previa, se encuentra disponible el correo oficial antes indicado: civil2ra@justiciasantafe.gov.ar; debiendo aclarar en el asunto la carátula de los presentes autos (ADAPA Y OTROS c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA s/Ley 10.000). Así también, se pone en conocimiento que el encuentro informativo será filmado y grabado. El objeto de la audiencia será informativa— requerir explicaciones que estimen necesarias al objeto del pleito (art. 19 C.P.C.C.) - y versará sobre la pretensión de la nulidad del art. 4 de la ordenanza 5.331 que dispone: Fíjese un cinturón ecológico determinado por la superficie adyacente al área de seguridad, con un ancho de 150 metros, según la demarcación establecida en el plazo adjunto a esta Ordenanza como Anexo 1, hasta Enero de 2025 y a partir de esta fecha el Departamento Ejecutivo Municipal podrá ampliar el ancho por Decreto hasta otros 250 metros, ad referendum de un dictamen elaborado por la Comisión Especial creada en el artículo 47- y del término de 50 metros (del art. 3 de la precitada ordenanza); disponiéndose en su lugar el término 200 metros. Firmado: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), Dr. Matías Colon (Juez a/c.) Rafaela, 16/02/2023.

§ 600 494181 Feb. 27 Feb. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-46517037-4 - Año 2020; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/APPAS RODRIGO EZEQUIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Rodrigo Ezequiel Appas lo siguiente: Rafaela, 23 de diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mie (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 494188 Feb. 27 Mar. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 5981 - Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/REA JUAN PABLO RÁMON s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de julio de 2019. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (onto de la multa según resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 494187 Feb. 27 Mar. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS de Don OVIDIO ROQUE DOMINGUEZ - DNI N°6.281.083 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, OVIDIO ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24204056-9". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en autos caratulados, CORTESE FRANCISCO GASPAS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24204001-2, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CORTESE FRANCISCO GASPAS, D.N.I 2.326.452, con último domicilio en calle Av. Belgrano 1216 de la localidad de Pilar, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 01 de junio de 1992 en Pilar (Santa Fe), para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Verónica Carignano-Abogada-Secretaria-Ana Laura Mendoza Abogada-Jueza-Sucesorio tramitado por la Dra. NOELIA VICTORIA CASTILLO. Rafaela 27 de febrero de 2023.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, DistritoNro. 5, en lo Civil y Comercial,

TERCERA Nominación de Rafaela, Santa Fe, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY a todos los que se consideren herederos del Sr. SCANDALO, HÉCTOR RAÚL (DNI Nº 13.884.420), argentino, con último domicilio en 25 DE MAYO S/N de la localidad de Susana, Pcia de Santa Fe, fallecido el 01/12/2013, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos bajo apercibimientos de ley en los autos: "SCANDALO, HÉCTOR RAÚL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24203764-9". Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (art.67 C.P.C.-Ley11.287). Ordenado por: Dra. Ana Laura Mendoza jueza; Dra. Carignano Verónica, secretaria. Rafaela 27 de febrero de 2023.-

\$ 45 Feb. 27

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CARDOZO LISANDRO RUBEN S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-25029704-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cardozo Lisandro Ruben, D.N.I. n° M7.876.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Diego Luis Escudero - Secretario.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CARDOZO LISANDRO RUBEN S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-25029704-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cardozo Lisandro Ruben, D.N.I. n° M7.876.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Diego Luis Escudero - Secretario.-

\$ 45 Feb. 27
